



DECRETO N° 3601/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. **Bárbara Taiana Miranda Linares, DNI N° 36.335.187**, con domicilio en **Av. Los Quebrachos Esq. Reina Mora**; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante atraviesa una situación socioeconómica que amerita la asistencia por parte del Municipio.

Que no cuenta con los recursos suficientes para afrontar la situación que atraviesa, por lo que resulta procedente brindar una asistencia económica de carácter excepcional.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal asistir a vecinos y vecinas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS SIERRAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a favor de la Sra. **Bárbara Miranda Linares, DNI N° 36.335.187**, con domicilio en **Av. Los Quebrachos Esq. Reina Mora**, una ayuda económica no reintegrable de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)**.

Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la partida presupuestaria que determine el Área de Economía, correspondiente a **1.3.05.02.01 – Ayuda a Carenciados; 1.3.05.02.02 – Ayuda a Discapacitados; o 1.3.06.01 – Ayuda a Carenciados Materiales**, según corresponda.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Abigail Duna
Secretaria de gobierno
Municipalidad de San Marcos Sierras



Virapric Luciano
INTENDENTE
Municipalidad de San Marcos Sierras